COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET978361 "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN LOS MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS. PERIODO 2019-2024"

Una vez revisada la documentación entregada por los licitadores, en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	Sociedad de Caza Coto Baeza, Lote 6.	Debe presentar: • Documentación acreditativa de Solvencia Económica y Financiera, en concreto, volumen de facturación o ingresos, tal como se exige en el anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Aporta documento bancario que hace constar la buena conducta mercantil.
2.	SOCIEDAD DE CAZADORES PEÑALTA. Lote 8.	Debe presentar: • Documentación acreditativa de Solvencia Económica y Financiera, en concreto, volumen de facturación o ingresos, tal como se exige en el anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Aporta documento bancario que hace constar la buena conducta mercantil.
3.	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA DE QUESADA. Lote 10.	Debe presentar: • Copia compulsada, administrativa o notarialmente, de los Estatutos de la Sociedad de Cazadores. • Poder de representación. Poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucia, en cualquier caso, nombramiento del presidente por la Junta Directiva. • Copia compulsada, notarial o administrativamente, del DNI del representante. • Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el complimiento de sus obligaciones tributarias.
4.	SOCIEDAD DE CAZADORES SANTO CRISTO DE BURGOS. Lotes 11, 12, 13 y 14.	Debe aportar: • Documentación acreditativa de Solvencia Económica conforme al Anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Aporta documento bancario.
5.	MANUEL GARCÍA MOLINA. Lotes 16 y 17.	Debe presentar: • Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones triburarias con la Administración Autonómica Andaluza.
6.	LUIS MARÍA JOSÉ DONCEL IRAIZOZ. Lote 21 y 25	Debe presentar: • Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al lote 25, siendo la cantidad de 2,72 euros. • Copia compulsada, notarial o administrativamente, del DNI del licitador.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:x3H0WqJ6c2dgifbocpL97g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	30/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	x3H0WqJ6c2dgifbocpL97g==	PÁGINA	1/3

x3H0WqJ6c2dgifbocpL97g==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
		• Certificado de no estar incurso en incompatibilidad para contratar conforme al anexo XV del Pliego. Lo ha presentado sin firmar. • Documentación acreditativa de Solvencia Económica y Financiera, en concreto, volumen de facturación o ingresos, tal como se exige en el anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Aporta Como documentación acreditativa de los requisitos previos relativos a la Solvencia Económica aporta el IRPF de 2018, del que se desprende que se encuentra en régimen fiscal de estimación directa simplificada, con lo debe aportar los libros de ventas e ingresos, compras y gastos y registro de bienes de inversión correspondientes a la anualidad 2018. • Certificación acreditativa del numero de personas trabajadoras en la plantilla. Conforme al modelo establecido en el anexo XXI. • Acreditación del Plan de Igualdad.
7.	JOSE LUIS GONZÁLEZ ORDUÑA. Lote 28	Debe presentar: • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8.	FUENTE LA PEÑA S.L. Lote 24 y 35	Debe presentar: • Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al lote 24, siendo la cantidad de 5,45 euros. • Documentación acreditativa de Solvencia Económica y Financiera, en concreto, volumen de facturación o ingresos, tal como se exige en el anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ha aportado certificación de la Junta General de socios sobre la aprobación de las cuentas de la anualidad 2018 sin firmar. Debe aportar el citado certificado, debidamente firmado.
9.	FRANCISCO MUÑOZ BERDONCES. Lote 36.	Debe aportar: • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
10.	FRANCISCO RAMÍREZ SÁNCHEZ. Lotes 37 y 38.	Debe presentar: • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11.	SOCIEDAD DE CAZADORES CAÑADA ZAPATERO. Lote 39	Debe presentar: • Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el complimiento de sus obligaciones tributarias.
12.	LUIS CUENA ABASCAL. Lote 55.	Debe presentar: • Copia compulsada del DNI de la persona que presenta oferta. • Declaración de no estar incursa en incompatibilidad de contratar conforme al Anexo XV. • Certificacion positiva de la Tesoreria Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. • Documentación acreditativa de Solvencia Económica y Financiera, en concreto, volumen de facturación o ingresos, tal como se exige en el anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los empresarios individuales, en régimen fiscal de estimación directa, acreditarán su

Código Seguro de verificación:x3H0WqJ6c2dgifbocpL97g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	30/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	x3H0WqJ6c2dgifbocpL97g==	PÁGINA	2/3

x3H0WqJ6c2dgifbocpL97g==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
		volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El resto de empresarios individuales acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de libros- registro de ingresos o ventas que le correspondan en función de su régimen fiscal. En todo caso para acreditar su régimen fiscal deberá presentar la declaración de la renta del año de mayor volumen de los tres últimos ejerciciós. • Certificación acreditativa del numero de personas trabajadoras en la plantilla. Conforme al modelo establecido en el anexo XXI. • Acreditación del Plan de Igualdad.
13.	SOCIEDAD DE CAZADORES SAN ISIDRO. Lotes 61 y 63.	Debe presentar: • Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación de ambos lotes. • Poder de representación. Poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en cualquier caso, nombramiento del presidente por la Junta Directiva. • Copia compulsada, notarial o administrativamente, del DNI del representante. • Certificado positivo de la AEAT de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. • Certificado expedido por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente den el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración Autonómica Andaluza. • Documentación acreditativa de Solvencia Económica y Financiera, en concreto, volumen de facturación o ingresos, tal como se exige en el anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, indicando el número de expediente, en la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., sita en C/ Johan G. Gutenberg 1, - 41092 Sevilla; o bien en las distintas oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, cuya dirección puede consultarse en la web. http://www.agenciamedioambienteyagua.es

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN
DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de verificación:x3H0WqJ6c2dgifbocpL97g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	30/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	x3H0WqJ6c2dgifbocpL97g==	PÁGINA	3/3

x3H0WqJ6c2dgifbocpL97g==